

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

40482 *Acuerdo de Enajenación y anuncio de subasta dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Rota, recaído en el procedimiento de apremio 19.866, que se sigue contra "Grupo Inmobiliario Ra&be, S.L."*

Doña Blanca Poole Torres, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Rota, hace saber:

Que en el procedimiento de apremio 19.866, que se sigue por la Recaudación Ejecutiva a la entidad mercantil "Grupo Inmobiliario Ra&be, S.L.", con C.I.F. B91199125, a petición de realizada por la Junta de compensación de la Unidad de Ejecución Ar2-Sup-R7, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria y 101 del Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación, en fecha 21 de octubre de 2010, ha dictado acuerdo de enajenación mediante subasta pública; debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, que la misma se desarrollará conforme a lo siguiente:

1.º Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de enero de 2011, a las 10,30 horas, en el Palacio Municipal Castilla de Luna,

2.º Que el bien objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Urbana: Manzana número R2. Manzana R2 de la Unidad de Ejecución Única delimitada por el Plan Parcial Ar2-Sup-R7 que desarrolla el sector R-7 del Plan General de Rota, en el término municipal de esta ciudad, en el lugar conocido como "Pago de la Alcántara", con una superficie de seis mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados y veintiún decímetros cuadrados, 6.674,21 m². Superficie parcela numérica: 6.674,21 m²s. Edificabilidad: 6.045,35 m²t. Aprovechamiento 9.068,03 Uu.Aa. Cuota de participación en uu.aa lucrativas. 18,44%. Uso: Residencial. Tipología: Ciudad Jardín.- Esta finca es una de las treinta y cuatro resultantes del proyecto de parcelación que ha causado la inscripción 1.ª de la matriz 46.63, al folio 7, del libro 1.011, tomo 1873.

Libro 1.055, folio: 57, tomo 1.917, finca 46.865.

Referencia catastral: 3879908QA3537N0001YH

No tiene cargas o gravámenes anteriores a la afección real que da lugar a la ejecución, por lo que su valoración es íntegra. No obstante, se hace constar que la finca queda afecta en todo caso, en virtud del art. 19 del Real Decreto 1093/97, Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto reparcelación en función de la carga urbanística definitiva, que es para la manzana del 22,7802%.

Valoración del bien y que servirá de tipo mínimo para la subasta cuatro millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve euros con tres céntimos (4.263.669,03 €), impuestos excluidos.

Tramos para licitar a este bien diez mil euros, 10.000,00 €.

Para consultar más datos, así como las condiciones conforme a las que se desarrollará la subasta, examinar el "Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz" número 217, de fecha 15 de noviembre de 2010.

Rota, 15 de noviembre de 2010.- La Tesorera del excelentísimo Ayuntamiento de Rota, Blanca Poole Torres.

ID: A100084013-1